

Lanús, 04 de junio de 2021.

DECRETO N° 1.485.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-54/2021, referente a reparación de vehículos; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-54/2021, referente a reparación de vehículos;

Que, la referida Secretaría, solicita desafectar el saldo restante de la Orden de Compra N° 576/21, correspondiente al ítem 2 de la misma, por la suma total de \$ 255.800 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS);

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 255.800 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS), correspondiente al ítem 2 de la Orden de Compra N° 576-21, Registro de Compromiso N° 55-0-1772, perteneciente a la firma CASAL PABLO JAVIER - CUIT N° 20-27024889-7.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian Ariel
Fecha: 2021.06.04
12:14:45 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.06.04
16:26:37 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.06.04 16:19:14
-03'00'